



RADICADO: 680014003004-2019-00370-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicitó desistimiento de las pretensiones. Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

JEIMY MAYERY GAMBOA VILLAMIZAR

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

De acuerdo a lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con el art 314 CGP, el despacho aceptará el desistimiento de las pretensiones de la demanda en lo que respecta al demandado PEDRO JOSE GELVES ROJAS, en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de las pretensiones de la demanda dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, adelantado por COOPERATIVA MULTIACTIVA COASISTIR, en los términos anunciados en el escrito que antecede, y en contra de PEDRO JOSE GELVES ROJAS.

SEGUNDO: DECRETAR la cancelación del embargo y secuestro decretado sobre los bienes perseguidos de propiedad de PEDRO JOSE GELVES ROJAS.

TERCERO: NO CONDENAR en costas a ninguna de las partes, de conformidad con lo consagrado en el Art. 316 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0110 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 30 de octubre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f8bc48a25f51fc50180636cdcd0a5b162e3502937f966b471444bc7273d00b0

Documento generado en 29/10/2020 11:13:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>